LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2017
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIONES Y EMISIÓN DE CÉDULAS Y PASAPORTES ELECTRÓNICOS EN PARAGUAY_ AD REFERENDUM - PLURIANUAL
ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 66/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, representado por el señor Ministro del Interior, Abg. JUAN ERNESTO VILLAMAYOR, y la firma **CONSORCIO DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL PARAGUAY (CDE)**, con RUC N° 80100168-4, domiciliada en la calle Gral. Bruguez N° 476 e/ 25 de Mayo y Cerro Cora, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Señora LIA MARGARITA ZANOTTI DE LINDGREN, con Cedula de Identidad N° 1.117.524, convienen en modificar el **Contrato N° 66/2017 de fecha 27 de diciembre de 2017,** mediante la presente ADENDA, la cual pasa a formar parte integral de dicho Contrato suscrito entre las partes, en el marco de la **Licitación Pública Internacional N° 01/2017 para el "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIONES Y EMISIÓN DE CÉDULAS Y PASAPORTES ELECTRÓNICOS EN PARAGUAY_ AD REFERENDUM - PLURIANUAL"**, autorizada según **Dictamen D.G.A.J. N° 1339/18** de fecha 04 de diciembre de 2018, y **Resolución N° 274** de fecha 05 de diciembre de 2018, y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. En referencia a lo expuesto, se establece la modificación de las cláusulas sexta y octava, como sigue:

1°: 6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente Contrato se extenderá al 31 de diciembre de 2021. Las obligaciones de las partes para el cumplimiento fiel del Contrato se inician a partir de la firma de la presente Adenda, respetándose los plazos establecidos en el Plan de Entregas y Recepción de los Suministros, en la Sección III Punto 3 del PBC. En tal sentido se realizará la entrega del anticipo establecido.

2°: 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, asimismo, estarán en carácter de Supervisores: la Dirección General de Tecnologías y Comunicaciones del Ministerio del Interior en procesos referentes a Tecnología y Software; la Dirección de Obras del Ministerio del Interior en procesos referentes a Obras Civiles; y la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, en los procesos documentales para los Pagos, a fin de confeccionar Órdenes de Compra y/o Servicios y demás documentos indispensables a los procesos.

Esta Adenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto, las clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de los pactado y acordado.

En fe de lo cual, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia al proveedor y a las personas legítimamente interesadas.

LIA MARGARITA ZANOTTI DE LINDGREN REPRESENTANTE LEGAL CDE DEL PARAGUAY PROVEEDOR	JUAN ERNESTO VILLAMAYOR MINISTRO MINISTERIO DEL INTERIOR CONTRATANTE

MINISTERIO DEL INTERIOR · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRO